



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

14 de febrero de 2023

Núm. 291

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta de Seguridad Nacional

**161/004754 (CD)** **663/000236 (S)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a declarar la situación de interés para la Seguridad Nacional, con el fin de prevención, protección y disuasión del proceso de radicalización del terrorismo yihadista tras el ataque terrorista sufrido en la localidad de Algeciras el 25 de enero de 2023 ..... 2

**661/001877 (S)** **161/004773 (CD)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a estudiar, desarrollar y ejecutar una estrategia tecnológica de la industria de defensa en España financiada con fondos Next Generation EU ..... 5

##### Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

**161/004775 CD)** **663/000237 (S)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la garantía de todos los españoles de educarse en lengua castellana como garantía de una educación equitativa y de calidad y que se promuevan oportunidades de aprendizaje en esta lengua, en cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4 ..... 8

## Control de la acción del Gobierno

### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

#### Comisión Mixta de Seguridad Nacional

**161/004754 (CD)**

**663/000236 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a declarar la situación de interés para la Seguridad Nacional, con el fin de prevención, protección y disuasión del proceso de radicalización del terrorismo yihadista tras el ataque terrorista sufrido en la localidad de Algeciras el 25 de enero de 2023.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Iván Espinosa de los Monteros de Simón, don José María Figaredo Álvarez-Sala, don Víctor González Coello de Portugal, don Julio Utrilla Cano y don Luis Gestoso de Miguel en sus condiciones de Portavoz, Portavoz sustituto y Diputados del grupo parlamentario VOX (GP VOX), respectivamente, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley para declarar la situación de interés para la Seguridad Nacional, con el fin de prevención, protección y disuasión del proceso de radicalización del terrorismo yihadista tras el ataque terrorista sufrido en la localidad de Algeciras el 25 de enero 2023, para su discusión en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

Primero. Según informaciones publicadas<sup>1</sup>, el Cuerpo Nacional de Policía investiga como «ataque terrorista la muerte a puñaladas de un sacristán en Algeciras y las heridas a un sacerdote de otra parroquia, así como al menos a tres personas más. La Policía ha detenido a un hombre, de origen marroquí cuya edad ronda la treintena, que cometió los apuñalamientos». Este ataque, como apuntan las mismas fuentes<sup>2</sup>, «se registró en la iglesia de La Palma, donde falleció el sacristán, Diego Valencia, y en la puerta del templo de San Isidro, donde el arrestado dejó malherido al párroco, Antonio Rodríguez».

<sup>1</sup> Disponible (en línea):

<https://www.elmundo.es/andalucia/2023/01/25/63d1825621efa015088b457b.html>

<sup>2</sup> Ibidem.

Del mismo modo, estas informaciones<sup>3</sup> apuntan que «el hombre detenido por la Policía habría acudido a la capilla de San Isidro, ubicada en uno de los barrios más populares de la localidad, y tras discutir con el párroco le asestó una puñalada con un machete. Le dejó gravemente herido en el cuello. El atacante iba vestido con una chilaba». Se trataría de Yasin Kanza, inmigrante ilegal marroquí de 25 años, que tiene una orden de expulsión de España desde junio de 2022.

Este atentado se sumaría al ataque terrorista perpetrado el día 17 de septiembre de 2022 en la localidad de Torre Pacheco, en Murcia, en el que fueron asesinadas dos personas. En esta acción, el terrorista dejó una carta asegurando que era un atentado, que lo que había hecho era un acto contra los «infieles», y un testigo asegura haberle visto efectuar la «oración de despedida». Atendiendo a lo dispuesto en el atestado de la Guardia Civil, el autor material atropelló a una persona y después se inmoló con un cuchillo que se clavó en el corazón<sup>4</sup>. Estas acciones criminales se sumarían a los atentados de Barcelona y Cambrils del año 2017.

Segundo. La Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional (en adelante, la Ley o la Ley de Seguridad Nacional), define en su artículo tercero el concepto de Seguridad Nacional como «la acción del Estado dirigida a proteger la libertad, los derechos y bienestar de los ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos».

Definido este concepto central, la Ley pasa a describir los principios básicos que deben orientar la política de Seguridad Nacional (art. 4.2): «la unidad de acción, anticipación, prevención, eficiencia, sostenibilidad en el uso de los recursos, capacidad de resistencia y recuperación, coordinación y colaboración. Resulta evidente, por tanto, que el enfoque que tiene que regir la política de Seguridad Nacional debe ser proactivo.

A continuación, la Ley estipula los ámbitos de especial interés de la Seguridad Nacional. Concretamente, en su artículo 10 señala lo siguiente:

«Se considerarán ámbitos de especial interés de la Seguridad Nacional aquellos que requieren una atención específica por resultar básicos para preservar los derechos y libertades, así como el bienestar de los ciudadanos, y para garantizar el suministro de los servicios y recursos esenciales. A los efectos de esta ley, serán, entre otros, la ciberseguridad, la seguridad económica y financiera, la seguridad marítima, la seguridad del espacio aéreo y ultraterrestre, la seguridad energética, la seguridad sanitaria y la preservación del medio ambiente.»

El artículo 23 de la citada Ley establece la situación de interés para la Seguridad Nacional en el sentido siguiente:

«1. La gestión de crisis se desarrollará en la situación de interés para la Seguridad Nacional, adaptándose a las específicas circunstancias de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en este título.

2. La situación de interés para la Seguridad Nacional es aquella en la que, por la gravedad de sus efectos y la dimensión, urgencia y transversalidad de las medidas para su resolución, requiere de la coordinación reforzada de las autoridades competentes en el desempeño de sus atribuciones ordinarias, bajo la dirección del Gobierno, en el marco del Sistema de Seguridad Nacional, garantizando el funcionamiento óptimo, integrado y flexible de todos los recursos disponibles, en los términos previstos en esta ley.

3. La situación de interés para la Seguridad Nacional se afrontará con los poderes y medios ordinarios de las distintas Administraciones Públicas y en ningún caso podrá implicar la suspensión de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos.»

Por su parte, el artículo 24 *ibídem* establece lo siguiente:

«1. La situación de interés para la Seguridad Nacional se declarará por el Presidente del Gobierno mediante real decreto. La declaración incluirá, al menos:

- a) La definición de la crisis.
- b) El ámbito geográfico del territorio afectado.

<sup>3</sup> *Ibidem*.

<sup>4</sup> Disponible (en línea) en:  
<https://www.larazon.es/espana/20210921/ianrbps7z5af5oi3hzhv6mlh5i.html>

- c) La duración y, en su caso, posible prórroga.
- d) El nombramiento, en su caso, de una autoridad funcional, y la determinación de sus competencias para dirigir y coordinar las actuaciones que procedan.
- e) La determinación de los recursos humanos y materiales necesarios para afrontar la situación de interés para la Seguridad Nacional, previstos en los correspondientes planes de preparación y disposición de recursos, así como de otros recursos adicionales que se requieran en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en el título IV.

2. La Declaración de situación de interés para la Seguridad Nacional supondrá la obligación de las autoridades competentes de aportar los medios humanos y materiales necesarios que se encuentren bajo su dependencia, para la efectiva aplicación de los mecanismos de actuación.

3. El Gobierno informará inmediatamente al Congreso de los Diputados de las medidas adoptadas y de la evolución de la situación de interés para la Seguridad Nacional.»

En el siguiente plano normativo se encuentra la Estrategia de Seguridad Nacional, que es, según el artículo 4.3 de la Ley de Seguridad Nacional, «el marco político estratégico de referencia de la Política de Seguridad Nacional. Contiene el análisis del entorno estratégico, concreta los riesgos y amenazas que afectan a la seguridad de España, define las líneas de acción estratégicas en cada ámbito de actuación y promueve la optimización de los recursos existentes».

Tercero. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado vienen advirtiendo de la posibilidad de que los terroristas yihadistas se infiltren en nuestro país vía las embarcaciones que transportan a los inmigrantes ilegales. Un caso paradigmático que demuestra lo real que es dicha posibilidad es la reciente detención de un hombre que «ha sobresaltado a los empleados y huéspedes del Hotel Hilton de Barcelona tras llamar a la recepción del hotel y amenazar con la intención de hacer saltar el establecimiento por los aires con dos bombas que tenía en su habitación»<sup>5</sup>. Según la policía regional catalana, el hombre dijo: «Vengo con un propósito y tengo dos bombas en la mochila».

Estas informaciones apuntan que, «tras avisar los empleados del Hilton de las intenciones del hombre, los Mossos han acudido al hotel para confirmar los hechos e intentar hablar con el hombre. Este se ha negado a bajar y finalmente han llegado al establecimiento artificiosos de la policía catalana»<sup>6</sup>. Asimismo, indican que «alrededor de las tres y media se accedió a la habitación 131 con medidas de seguridad y el hombre, de nacionalidad marroquí, aceptó dejar ver a los policías la mochila, que confirmaron que no había nada que pudiera ser una amenaza»<sup>7</sup>.

Otro ejemplo de cómo los terroristas utilizan las redes de inmigración ilegal fueron los atentados de París del 13 de noviembre de 2015, que provocaron 130 muertos. La mayoría de los terroristas que perpetraron dicho acto bárbaro habían llegado a Europa camuflados como inmigrantes o refugiados.

Por todo ello, y al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Seguridad Nacional insta al Gobierno a, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, declarar la situación de interés para la Seguridad Nacional. Dentro de esta se deberá incluir el despliegue de todos los recursos humanos y materiales necesarios y suficientes (art. 24.1 apartado E) con el fin de prevención, protección y disuasión del proceso de radicalización del terrorismo yihadista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2023.—**Víctor González Coello de Portugal, Rocío de Meer Méndez, Julio Utrilla Cano y Luis Gestoso de Miguel**, Diputados.—**Iván Espinosa de los Monteros de Simón y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

<sup>5</sup> Disponible (en línea): <https://www.telemadrid.es/noticias/sociedad/Amenaza-con-saltar-por-los-aires-el-Hotel-Hilton-de-Barcelona-con-dos-mochilas-bomba-0-2527547230-20230126094914.html>

<sup>6</sup> *Ibidem*.

<sup>7</sup> *Ibidem*.

661/001877 (S)

161/004773 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 12 de diciembre de 2019, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a estudiar, desarrollar y ejecutar una estrategia tecnológica de la industria de defensa en España financiada con fondos Next Generation EU.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 2 de febrero de 2023.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa de los Senadores don Francisco Javier Márquez Sánchez, don Carlos Yécora Roca, don Sebastián González Vázquez, doña María José Garcías-Pelayo Jurado, don Fernando de Rosa Torner y doña Teresa Ruiz-Sillero-Bernal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente moción relativa a la Propuesta de Estrategia de Fomento Tecnológico de la Industria de Defensa financiada con Fondos Next Generation, para su debate en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

La crisis de Ucrania supone un claro movimiento desestabilizador de Rusia en el mapa geopolítico, que perturba la Paz en occidente, y en especial afecta a los países que conforman la Unión Europea, entre ellos España.

El ejército y la defensa son fundamentales para la seguridad y la estabilidad de un país. Su función principal es garantizar la defensa del territorio y la protección de los ciudadanos en caso de amenaza o ataque. Sin embargo, su labor no se limita solo a la protección interna, sino que también juega un papel importante en la promoción de la paz y la estabilidad a nivel internacional.

Un ejército bien equipado y entrenado es esencial para prevenir conflictos y proteger a los ciudadanos del país de posibles ataques. Además, cuando se trata de conflictos internacionales, un ejército sólido y preparado y una estrategia de defensa bien diseñada pueden ayudar a evitar que un país se convierta en blanco de agresiones.

Por otro lado, los ejércitos también desempeñan un papel importante en las misiones de paz y en la resolución de conflictos en el extranjero. Muchos países, incluyendo España, envían a sus ejércitos en misiones internacionales con el objetivo de mantener la paz y estabilidad en regiones afectadas por conflictos. Estas misiones también son una oportunidad para cooperar con otros países y contribuir al desarrollo y estabilidad global.

En resumen, el ejército y la defensa son esenciales para la seguridad y la estabilidad de un país. Su labor va más allá de la simple protección de los ciudadanos, sino que también juega un papel importante en la promoción de la paz y la estabilidad a nivel internacional, mediante la participación en misiones internacionales de paz. Es importante que los ciudadanos comprendan la importancia de tener un ejército sólido y bien equipado para garantizar la seguridad y la estabilidad de su país.

La industria militar juega un papel clave en el desarrollo de nuevas tecnologías en el ámbito militar y civil. Los ejércitos de todo el mundo necesitan estar equipados con los mejores sistemas y armamentos para garantizar su capacidad de defensa, y esto impulsa el desarrollo de nuevas tecnologías y mejoras en las existentes. Esto lo estamos viendo en el actual conflicto en Ucrania. Además, el sector militar también es un gran inversor en investigación y desarrollo, lo que significa que se destinan grandes sumas de dinero a estudios para la creación de nuevas tecnologías y mejoras en las ya existentes.

Algunas de las áreas en las que la industria militar ha contribuido significativamente al desarrollo de nuevas tecnologías son la robótica, la inteligencia artificial, la comunicación, la electrónica y las tecnologías de sensores. Los sistemas de control de armas, drones, sistemas de reconocimiento, vehículos no tripulados, son solo algunos ejemplos de cómo se han aplicado estas tecnologías en el ámbito militar.

Por otro lado, muchas de las tecnologías desarrolladas en el sector militar también tienen aplicaciones civiles, lo que significa que el desarrollo en el ámbito militar tiene incidencia directa en la vida cotidiana.

Igualmente, de todos es sabido el desarrollo que han tenido en los últimos 20 años las grandes empresas tecnológicas, y la formación de trabajadores en estos sectores. España, por el esfuerzo realizado en la última década especialmente, tiene una gran oportunidad de liderar esta tecnología. Pese a que es cierto que hay zonas rurales deficientes en conectividad, lo cierto es que, en general, y como país en su conjunto, está muy desarrollado en infraestructuras tecnológicas, fibra y conectividad, pasando por nuestro país casi el 70% de los datos europeos. Por tanto, España debe y está abierta a las nuevas tecnologías, con pleno respeto a la protección de los derechos y las libertades fundamentales y los valores europeos, como recomienda el Parlamento Europeo en una reciente resolución aprobada el pasado 3 de mayo de 2022.

Unos sectores tecnológicos que han ido desarrollando exponencialmente pero que desde hace un año viene sufriendo una crisis especialmente por la crisis económica y el encarecimiento de la financiación.

Esto está provocando la existencia de despidos en las grandes empresas tecnológicas que, en nuestra opinión, puede ser una oportunidad para el sector de defensa, ya que estos trabajadores tienen un gran talento y experiencia en el desarrollo de nuevas tecnologías. Es posible que estos profesionales tengan habilidades y conocimientos valiosos que pueden ser utilizados en el sector de defensa para mejorar la capacidad de defensa del país y al mismo tiempo contribuir al desarrollo económico.

En particular, estos trabajadores pueden contribuir al desarrollo de tecnologías de vanguardia en el sector de defensa, como sistemas robóticos, inteligencia artificial, comunicaciones, electrónica y tecnologías de sensores. Esto puede ayudar a mejorar la eficiencia y efectividad de las operaciones militares, así como proporcionar una ventaja competitiva en el ámbito internacional.

Además, la incorporación de estos profesionales en el sector de defensa puede tener un impacto positivo en el desarrollo económico del país, ya que pueden contribuir a crear empleos y mejorar la competitividad de la industria militar.

Es importante mencionar que el sector de defensa también requiere de un gran número de ingenieros, técnicos, analistas, entre otros profesionales con habilidades técnicas y especializadas, por lo que la entrada de trabajadores con experiencia en tecnologías avanzadas es valiosa para el desarrollo del sector.

En conclusión, si bien los despidos pueden ser difíciles para los trabajadores afectados y para la economía en general, las oportunidades para esos trabajadores con talento en nuevas tecnologías en el sector de defensa pueden ser una forma positiva de aprovechar esa situación.

La elaboración de una Estrategia Tecnológica de la industria de Defensa en España financiada con fondos Next Generation, y ordenando fondos de PERTES relacionados con la alta tecnología (Chips, naval, aeroespacial, nuevas tecnologías, etc.) que son compatibles con el sector de la defensa podría tener un impacto significativo en la creación de empleo y en el desarrollo tecnológico del país.

En primer lugar, sería razonable pensar que el desarrollo de una Estrategia Tecnológica de la industria de Defensa en España financiada con fondos Next Generation generaría un gran número de empleos de calidad. Esto se debe a que la industria de defensa es un sector altamente tecnológico y requiere de un gran número de profesionales altamente cualificados en áreas como ingeniería, ciberseguridad, inteligencia artificial, robótica, entre otros. Esto permitiría no solo reducir el desempleo en el país, sino también mejorar la calidad de vida de los trabajadores, y ayudar a la política de reto demográfico en las regiones periféricas.

En segundo lugar, el desarrollo de la misma ayudaría a potenciar el desarrollo tecnológico de España. El sector de la defensa requiere de un constante desarrollo tecnológico para poder mantenerse al día con las necesidades de seguridad y las tendencias globales. Esto significa que una Estrategia Tecnológica de la industria de Defensa en España permitiría a nuestro país mantenerse a la vanguardia en el desarrollo de tecnologías avanzadas y ayudaría a reforzar la capacidad de innovación del país.

Además, su desarrollo podría impulsar la economía española, ya que permitiría aumentar las exportaciones de productos y servicios relacionados con la defensa. Esto, a su vez, ayudaría a generar retornos económicos y sociales importantes para el país.

Por último, el desarrollo de una Estrategia Tecnológica de la industria de Defensa, podría ayudar a España a aumentar su independencia industrial y su autonomía en el ámbito de la defensa, lo que se considera vital para garantizar la seguridad y la estabilidad del país.

En resumen, podría tener un impacto significativo en la creación de empleo y en el desarrollo tecnológico de España, y ayudaría a impulsar la economía del país, mejorar la calidad de vida de los trabajadores y reforzar la capacidad de innovación e independencia industrial del país.

Por todo ello, sugerimos al Gobierno de España la aprobación de una Estrategia Tecnológica de la industria de Defensa en España. Este proyecto debe ser una prioridad para el país, ya que es vital para garantizar la seguridad y la estabilidad del país y para asegurar la independencia y la autonomía española y europea a la hora de contar con medios de defensa.

Esta estrategia debe contribuir a la creación de empleos de calidad, al desarrollo tecnológico del país, al aumento de las exportaciones y al impulso de la economía española. Además, el proyecto debe atraer a otros países aliados y colaboradores para cooperaciones mixtas y permitir llevar la autodefensa europea al nivel comprometido por nuestros Gobiernos.

Es necesario que el Gobierno ponga a disposición los recursos necesarios para el desarrollo de esta iniciativa. El sector de la Defensa es un sector estratégico para el país, y su desarrollo es esencial para garantizar el bienestar y la seguridad de los ciudadanos españoles. Esta Estrategia Tecnológica de la industria de Defensa en España financiada con fondos Next Generation es una oportunidad única para mejorar la competitividad de la industria española y para garantizar la continuidad de un sector clave para la economía y la seguridad del país.

La guerra de Ucrania hace más urgente asegurar la independencia española y europea a la hora de contar con medios de defensa, siendo la industria de Defensa uno de los sectores con mayores ratios en reinversión I+D+i, en torno al 11 %, lo que permite un desarrollo continuo y tecnológico del sector, y sería importante asegurar la retención de profesionales altamente cualificados en el sector de la industria de Defensa para evitar problemas de falta de personal a corto plazo.

En resumen, el desarrollo de una Estrategia Tecnológica de la industria de Defensa en España financiada con fondos Next Generation es esencial para garantizar la autonomía industrial de España y Europa, potenciar la diversificación y el desarrollo sostenible, tecnológico y digital del sector, generar importantes retornos económicos y sociales y reforzar las capacidades industriales de nuestro país.

Tendría las siguientes claves:

1. Enfatizar la importancia de la industria de defensa para garantizar la seguridad y la estabilidad del país.
2. Destacar la creación de empleos de calidad y la oportunidad de desarrollar carreras altamente especializadas en el sector.
3. Impulsar el desarrollo tecnológico del país y mantenerlo a la vanguardia en el ámbito de la defensa.
4. Subrayar el impacto económico positivo que tendría tanto en términos de crecimiento económico como de aumento de las exportaciones.
5. Enfatizar la importancia de asegurar la independencia industrial y la autonomía del país en el ámbito de la defensa, ya que es vital para garantizar la seguridad y la estabilidad.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta de Seguridad Nacional la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta de Seguridad Nacional insta al Gobierno a adoptar medidas legislativas urgentes y en su caso aprobar las medidas necesarias y presupuestarias debidas, licitaciones y convenios que sean precisos con instituciones públicas y privadas para el estudio, desarrollo y ejecución de una Estrategia Tecnológica de la industria de Defensa en España financiada con fondos Next Generation.»

Coste económico.

Al no disponer de los datos necesarios para realizar una estimación económica, será el ministerio correspondiente el que deba realizarla, dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Palacio del Senado, 1 de febrero de 2023.—**Javier Ignacio Maroto Aranzábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### **Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

**161/004775 (CD)**

**663/000237 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la garantía de todos los españoles de educarse en lengua castellana como garantía de una educación equitativa y de calidad y que se promuevan oportunidades de aprendizaje en esta lengua, en cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la garantía de todos los españoles de educarse en lengua castellana como garantía de una educación equitativa y de calidad y que se promuevan oportunidades de aprendizaje en esta lengua, en cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4, para su debate en Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

El castellano, de acuerdo con los datos hechos públicos recientemente por el Instituto Cervantes en su Anuario del ejercicio 2022, es una lengua hablada por 595 millones de personas en todo el mundo. De hecho, es la lengua nativa de casi 500 millones de personas, siendo la segunda lengua materna, solo por detrás del chino mandarín. Pero, además, es un activo en alza a la vista de los datos arrojados por dicho informe, en el que se refleja que, a día de hoy, hay seis millones más de personas que hablan nuestro idioma que el año pasado y 96 millones más que en 2012, lo que supone un aumento del 20%.

Es este un baluarte de la educación como refleja el hecho de que, durante este ejercicio, hay casi 24 millones de personas que, en todo el mundo, están estudiando la lengua castellana o español. Muchos países de nuestro entorno, conocedores de la gran importancia de la lengua de Cervantes, aumentan las herramientas que permitan a sus alumnos estudiar y conocer nuestro idioma, sabiendo que es y puede ser una palanca para la inclusión y el desarrollo profesional y personal de sus ciudadanos. Por ejemplo, sabemos que, en 2022, en el Reino Unido, el castellano o español es la segunda lengua en su plan educativo, como ocurre también en 18 de los 27 países de la Unión Europea y en los Estados Unidos de América.

Además, en un mundo global como el que vivimos, podemos afirmar que el castellano es una valiosísima palanca de prosperidad y oportunidades de futuro, si atendemos, por ejemplo, al hecho de que es la segunda lengua en número de publicaciones científicas desde hace más de un lustro o la tercera lengua más empleada en internet y en plataformas digitales de entretenimiento, ocupando también una posición privilegiada en producción literaria y cinematográfica

Es por ello por lo que todos debemos ser conscientes de que conocer el español o castellano, no es solo una cuestión cultural o social de nuestro país, sino que es, ha sido, y será un elemento indiscutible de calidad educativa y de inclusión, que multiplica las oportunidades de desarrollo personal de los ciudadanos y fomenta las capacidades profesionales tanto a nivel nacional como internacional.

En este sentido se articula uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que, en el año 2015, se fijaron por las Naciones Unidas con la intención de que las «sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás». Uno de tales ODS, el número 4, relativo a la educación, pretende «garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos», por entender que la educación es un catalizador de «la movilidad socioeconómica ascendente» e instrumento clave para salir de la pobreza. A mayor abundamiento, Naciones Unidas entiende que la educación «contribuye a reducir las desigualdades y a lograr la igualdad de género» así como también «empodera a las personas de todo el mundo para que lleven una vida más saludable y sostenible» y «es también fundamental para fomentar la tolerancia entre las personas, y contribuye a crear sociedades más pacíficas».

La Constitución Española de 1978, marco normativo que garantiza los derechos fundamentales de todos los españoles, comienza su articulado proclamando en su artículo primero, la libertad como uno de los valores superiores de nuestro ordenamiento, sobre el cual se constituye nuestro Estado social y democrático de derecho.

A continuación, el artículo tercero, ensalza el castellano como la lengua oficial del Estado, consagrando expresamente el deber de todos los españoles de conocerlo, así como el derecho a usar esta lengua. Ello en nada obstaculiza para que, inmediatamente después, reconozca así mismo la oficialidad del resto de lenguas oficiales de las diferentes Comunidades Autónomas. Esta es, precisamente, una de las grandezas de nuestro país, un increíble patrimonio lingüístico y cultural, en el que coexisten diferentes lenguas históricas de inmenso valor para todos, y que deben ser respetadas y defendidas desde todas esferas administrativas.

Es por ello por lo que todos, pero en primer lugar los poderes públicos, debemos promocionar, proteger, y potenciar este enorme haber con el que cuenta nuestra nación. Un derecho y un deber que nos obliga a todos y cada uno de los españoles, por compromiso con nuestra historia y con el futuro de nuestra cultura. La propia doctrina jurisprudencial se ha manifestado recientemente, recordando a los poderes públicos la obligación de garantizar el derecho de los ciudadanos de España a la educación en las diferentes lenguas oficiales que coexistan en un territorio, reafirmando así que este derecho es, además, garantía de la calidad de la educación y manifestación inequívoca de su vocación inclusiva, respaldando abiertamente el carácter equitativo del derecho a educarse en las diversas lenguas cooficiales.

A ello se añade que los propios ODS conminan a promover las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, por lo que es indispensable que este derecho esté previsto en todos y cada una de las etapas vitales y formativas de los ciudadanos. Una educación de calidad, inclusiva y en condiciones de igualdad para todos y en todo momento.

Este derecho constitucional que es, como se veía, un baluarte del que disponemos todos los españoles, en cualquier parte de nuestro país, no ha sido, sin embargo, objeto de defensa por diferentes sectores del ámbito público, lo que ha generado, además, una situación de indefensión y de inseguridad para con ciudadanos españoles que únicamente reclamaban su derecho básico constitucional (y

amparado por la labor de la justicia) a estudiar en castellano. Ello constituye, además, una vulneración de otro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el número 16, que aspira a «promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas», con la meta prioritaria de «reducir significativamente todas las formas de violencia». Han sido públicas y, desgraciadamente, diversas, las manifestaciones y acciones violentas en diferentes partes de nuestra geografía contra personas o grupos de la sociedad civil, por el mero hecho de haber reclamado estos últimos su derecho a una educación de calidad, equitativa e inclusiva como persigue la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Tales actuaciones violentas, además, son el exponente más evidente de conductas discriminatorias llevadas a cabo por personas u organizaciones, ciertamente no mayoritarias, que persiguen la erradicación del derecho educativo que recoge el ODS número 4 y un manifiesto incumplimiento del objetivo decimosexto.

Es decir, la defensa del castellano no sólo se vincula al ODS cuarto sobre el derecho a la educación, sino que es transversal afectando a diversos ámbitos, lo que exige, si cabe, una mayor necesidad de compromiso político. Defender el castellano en todas las etapas educativas, y el derecho a conocerlo, es una actuación que pone de manifiesto el compromiso de todos con los retos y metas que, de manera global, han sido fijados por la Organización de las Naciones Unidas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar el derecho a la educación en castellano y en las demás lenguas cooficiales en las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, bajo un principio de equilibrio, en todas las etapas educativas, en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, más concretamente, con el número cuarto, relativo a garantizar a todos una educación equitativa y de calidad y que se promuevan oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2023.—**José Ángel Alonso Pérez**, Diputado.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.